

Dictamen sin salvedades

Introducción:

A los accionistas o socios de FUNDACION VIVO PLANET CHALLENGE, por encargo de la DIAN.

He revisado el estado de situación financiera adjunto de la entidad FUNDACION VIVO PLANET CHALLENGE y el correspondiente estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, relativos al período de 2023 terminado en dicha fecha; sumado a ello se realizó una revisión y resumen de las políticas contables más relevantes y otras notas explicativas.

Es menester precisar que la dirección de la entidad en liderazgo de MARILU RIVERA HERNANDEZ, es responsable de la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia, de acuerdo con los nuevos marcos técnicos normativos introducidos por la Ley 1314 de 2009 que contiene las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta ley fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios, a solicitud de Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia basada en la revisión ejecutada.

Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión –NITR– 2410 Revisión de información financiera intermedia, incluida en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Esta revisión ha sido realizada por el auditor, quien es independiente de la entidad, FUNDACION VIVO PLANET CHALLENGE.

La revisión de información financiera consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría, razón por la cual no expresamos una opinión de auditoría.

Adicionalmente, hemos realizado el encargo de compilación, de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados –NISR– 4410 Encargos de compilación, incorporada al Decreto único reglamentario 2420 de 2015 a través del “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019” del Decreto 2270 de 2019.

Además, aplicamos conocimientos especializados en contabilidad y preparación de información financiera, con el fin de facilitarles la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con el Estándar para Pymes incluido en el Anexo técnico compilatorio No. 2 de las Normas de Información Financiera NIIF – Grupo 2 del DUR 2420 de 2015, el cual fue incluido por el Decreto 2483 de 2018.¹ De igual manera, hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, expuestos en el Código de Ética de la IFAC y la Ley 43 de 1990, que rigen la conducta del profesional contable en Colombia.

FUNDACION VIVO PLANET CHALLENGE. es responsable de la preparación de los estados financieros y de las afirmaciones adjuntas a los mismos, así como también de la integridad y exactitud de la información utilizada para su compilación.

Dado que un encargo de compilación no es un encargo de aseguramiento, no se requiere que verifiquemos la exactitud ni la integridad de la información que nos han proporcionado para la compilación de estos estados financieros. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría ni una conclusión de revisión acerca de si los estados financieros están preparados de conformidad con el Estándar para Pymes.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que genere dudas sobre la imagen fiel de la información financiera intermedia que se adjunta, o sobre si no se representa razonablemente la situación financiera de la entidad en todos sus aspectos significativos, al 31.12.2023 se ha finalizado la revisión del periodo; además de los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el período de período 2023 terminado en dicha fecha, de conformidad con los marcos técnicos normativos mencionados anteriormente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Marcela Espitia González', written over a horizontal line.

Sandra Marcela Espitia González

Revisor fiscal

Tarjeta profesional N° 83661-TP

Bucaramanga, marzo 15 de 2024